



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica,

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, 0 5 MAR 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria,"

No. de BITÁCORA

09/AH-0085/02/20

OFICIO No. DGGIMAR.710/

001597

Autorización para la importación de <u>plaguicidas</u>, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y dustancias y dus Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOW AGROSCIENCES DE MEXICO SA DE CV

BOULEVARD EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NO. 302, INDUSTRIAL

XICOTENCATL.

CP. 90431, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA

TEL. (241) 418 9302

Correo-e: carolina.carrillo@palosgarza.com

R.F.C. o C.U.R.P. DAM980101SR0

VIGENCIA INICIAL

0 5 MAR 2020

VIGENCIA FINAL

16/07/2020

NOMBRE COMERCIAL

DITHANE M-45 / MANIX / FAMOSO / MANCOZEB SANACHEM 800 PH / DITHANE M-45 NT / DITHANE RAINSHIELD / ZERCO (MANCOZEB) (DITHANE M-45 / MANIX / FAMOSO / MANCOZEB SANACHEM 800 PH / DITHANE M-45 NT / DITHANE RAINSHIELD / ZERCO (MANCOZEB))

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

Mancozeb: Etilen Bis-ditiocarbamato de Manganeso

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

CAS 8018-01-7 ESTADO FÍSICO

SÓLIDO

Kilogramo

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

NOM: 80.000; MIN: 76.000; MAX: 84.000

CANTIDAD

Kilogramos

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD UMT FRACCION ARANCELARIA

3808.92.02

2,300,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

BRA, COL, FRA, JAM

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO. COLOMBIA, NUEVO LAREDO, VERACRUZ

El DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001395 de fecha 28 de febrero de 2020, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas"

2.300.000

M. EN I. MIGUEL ÁNGEL IRÁBIEN ALCOCER

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0081374

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP.11320, Alcaldía Miguel Hidalo Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat Página 1 de 2



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.
- V. De conformidad con los artículos 28 fracción I y 31 fracción IX de la LGPGIR, se le informa que como importador de plaguicidas, deberá presentar para su respectiva evaluación ante esta Unidad Administrativa, a través del trámite SEMARNAT-07-024, el "Plan de Manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos".

Informativo:

- 1. Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 0402600500120204006000164
- Pais donde se elabora o produce: COL, BRA

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

DGGIMAR-00578/2002

C.c.e.p.

09/AH-0085/02/20

Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario peyrot@profepa.gob.mx Biol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe olmedo@profepa gob.mx Biól. José Humberto Cuévas García, Director de Riesgo y Proyectos. Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental